



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL CRÉDITO

Página 1/1

Versión: 6

Emisión: Febrero 2017

Sustituye a la fecha: Junio 2016

PROGRAMA	MERCADO OBJETIVO	DESTINO		TIPO DE CRÉDITO
Primer Piso	MiPyMes	Proyecto	%	Habilitación y/o Avió
"FOJAL AVANZA"	Empresas en Etapa de Crecimiento con por lo menos 1 año en el mercado, gestionadas por "Administradores de Personas" y "Administradores de Sistemas"	Capital de trabajo	100%	Simple
		Equipamiento	90%	
		Infraestructura	90%	
		Pago de Pasivos	100%	

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Hasta \$2,000,000	10%	2X	2%	Hasta 48 Meses	Mensual	Hasta 3 Meses	N/A

GARANTÍAS		INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS		
Deudor Solidario y/o Aval	Hipotecaria	Paramétrico	Comisión	Crediticios	Legales	Familiares	Clientes	Proveedores
N/A	Mínimo 1 a 1	X	X	X	X	N/A	X	X

CONSIDERACIONES:

CONDICIONES	EXCEPCIONES
<p>Programa de "Financiamiento Pyme" autorizado por el Comité Técnico (Acuerdo CT-05/08/15-03).</p> <p>El Solicitante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener por lo menos 1 año de operación. Entregar Estados Financieros del último ejercicio. Estados Financieros del ejercicio en curso con una antigüedad no mayor a los 3 meses. Entregar Plan de Negocios con proyecciones a 4 años que incluyan el Proyecto de Inversión a financiar. <p>Los participantes del crédito deberán cumplir con todos los requisitos que establecen las "Políticas de Financiamiento y Crédito" vigente y su Guía de Documentos.</p>	<p>En el PHA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Plazo no podrá ser mayor a 12 Meses. No aplica el Periodo de Gracia. <p>En la GH:</p> <ol style="list-style-type: none"> Podrá otorgarse sin GH, dependiendo del caso, pero será necesario contar con una "Garantía Sustituta", de acuerdo a las "Políticas de Financiamiento y Crédito" vigente y su Guía de Documentos. En caso de presentar una "Garantía Sustituta", ésta tendrá que ser sometida a aprobación de la comisión de crédito. <p>Comisión de Crédito: Solo se presentará a la Comisión de Crédito cuando así lo amerite derivado de una Opinión Jurídica o cuando el Coordinador de Crédito lo juzgue conveniente.</p>

REQUISITOS:

--